

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BBVA COLOMBIA
DEMANDADO : CONCIVILES Y MAQUINARIA LTDA
ANA OLGA BALCAZAR PINEDA
RADICACIÓN : 7600131030012018-00234-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el proceso de referencia, y como quiera que el curador Ad-Litem designado JORGE GUTIERREZ ARIAS, no ha aceptado el cargo, el cual fue comunicado desde el 01 de febrero del 2021, el despacho la relevará y designará en su reemplazo como Curador Ad-Litem de la demandada emplazada ANA OLGA BALCAZAR PINEDA, para que la represente en este asunto al abogado **JHON JAIRO TRUJILLO CARMONA**. Email. jjtrujillo@trujilloabogados.net. Tel. 8891447

El cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación, para quienes estén inscritos en la lista oficial. Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, es excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente. (Art. 49 CGP).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **21 de abril del 2021**

Notificado por anotación en el estado No. **64**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario